

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

XJINURBE, S.A.

En mi condición de Administrador Solidario y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad XJINURBE, S.A., que se celebrará el próximo día 26 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en ambos casos en las oficinas de la empresa, C/Escolano 20,3º, pta. 6 de Valencia con el fin de deliberar y en su caso, adoptar acuerdos sobre las siguientes puntos del orden del día:

Primero.- Reducción del capital social en 73.126 euros mediante la amortización de 73.126 acciones nominativas, números 1.099.055 a 1.175.680 ambos inclusive, de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, con la con la finalidad de restituir el valor de sus aportaciones a los accionistas, con un valor de 5,47 euros por acción amortizada, lo que hace un total de 399.999,22 euros, dejando el capital social establecido en 1.141.413 euros.

Segundo.- Renumeración de Acciones para evitar salto en la numeración de las existentes.

Tercero.- Ampliación del capital social, fijado tras la reducción de capital acordada en 1.141.413 euros, hasta el importe de 177.845 euros, mediante la emisión de hasta 177.845 acciones, de la misma clase y serie de las que hay en circulación, de 1 euro de valor nominal y una prima de emisión de 4,47 euros por acción, lo que hace un total de hasta 794.967,15 euros de prima de emisión, mediante aportaciones no dinerarias consistentes en inmuebles.

Cuarto.- Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social para adecuarlo a los acuerdos adoptados.

Quinto.- Delegación en favor de los Administradores Solidarios, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, incluidas las facultades de subsanación para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueran necesarias, bien para su eficacia o para su inscripción registral, con expresas facultades de sustitución.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta por cualquiera de los sistemas admitidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa a los accionistas, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, 272 y 287 Ley de Sociedades de Capital, que a partir de la presente convocatoria podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen necesarias o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendido en el orden del día, así como examinar en el domicilio social o solicitar entrega o el envío gratuito de los documentos sometidos a aprobación de la Junta, en especial el Informe del Órgano de Administración relativo a la propuesta de los acuerdos a adoptar y la modificación de Estatutos Sociales que se somete a la aprobación de la Junta General.

Valencia, 18 de julio de 2024.- El administrador solidario, Javier Usó Delgado.

